



Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,
el 31 de agosto de 1965, a las 11:25 horas.

SUMARIO

1. Consideración de los proyectos de resolución presentados por la Subcomisión.
2. Informe del Comité Coordinador, incluyendo los informes de los Grupos de Trabajo.
3. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.
4. Otros asuntos.

El Presidente de la Comisión, Embajador Licenciado Alfonso García Robles, después de declarar abierta la sesión, recordó que, en la tarde del viernes 27 (14a. sesión), la Comisión estableció una Subcomisión que tuvo a su cargo dos encomiendas, una relativa al Anteproyecto de artículos sobre verificación y control y la otra sobre los acuerdos y proyectos de resolución transmitidos por el Comité Coordinador. La Subcomisión, dijo, celebró dos sesiones, la primera el sábado 28 por la mañana y la segunda el lunes 30 por la tarde, y, como resultado de sus trabajos, esa Subcomisión transmitió a la Comisión cuatro proyectos de resolución, de los cuales tres están relacionados con los acuerdos y proyectos de resolución del Comité Coordinador — ya distribuidos por la Secretaría —, y un cuarto proyecto relativo al Anteproyecto de artículos sobre verificación, inspección y control — cuyos anexos estaban siendo reproducidos por la propia Secretaría —, que se consideraría

en la sesión vespertina de esta fecha. En seguida, dispuso que se diera lectura a cada uno de los proyectos que se hallaban a consideración de la Comisión.

El Secretario Adjunto, señor Antonio González de León, inició la lectura con el proyecto de resolución relativo a la "Distribución de documentos de la Comisión Preparatoria" (Doc. COPREDAL/L/6).

El Presidente manifestó que, de no haber objeciones por parte de los señores Representantes, se daría por aprobado el proyecto. Así quedó aprobado.

El Secretario Adjunto dio lectura al proyecto de resolución referente a la "Constitución de un Comité Negociador" (Doc. COPREDAL/L/7).

El Presidente explicó que el documento leído era idéntico al que había sometido el Comité Coordinador, salvo la modificación hecha al párrafo resolutivo 1, en el sentido de que, en ausencia de los Presidentes de los Grupos de Trabajo, los Vicepresidentes los suplirían temporalmente en el Comité Negociador. En virtud de no registrarse objeción alguna a este proyecto, lo dio por aprobado.

El Secretario Adjunto dio en seguida lectura al proyecto de resolución concerniente al "Preámbulo del Anteproyecto de Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina" (Doc. COPREDAL/L/8).

El Representante de Venezuela, Embajador Rolando Salcedo Delima, expresó que ratificaba la posición de su país expuesta en la sesión de la víspera, cuando expuso las razones por las cuales su Delegación se abstendría de votar por el proyecto leído.

El Representante del Brasil y Vicepresidente de la Comisión, Embajador Jose Sette Câmara, expresó que, a su juicio, la aprobación de un preámbulo solamente podría tener resultados contraproducentes en la opinión

pública, pues sería interpretada en el sentido de que no hay acuerdo de fondo, lo cual no es cierto. Agregó que todos los Representantes de la Comisión están acordes con los objetivos que se persiguen, lo cual quedaba bien claro por su interés en que en este período de sesiones se apruebe un texto que satisfaga a la opinión pública. Manifestó que la Delegación del Brasil no se oponía a la aprobación del proyecto de resolución, sino que se abstendría en la votación para reservar en el futuro su derecho a discutir su contenido. La razón en que fundaba su abstención consistía en que el preámbulo normalmente es un resultado de la parte operativa; razón por la cual encontraba preferible esperar a que se llegue a discutir el texto definitivo del tratado.

El Representante Alterno del Perú, señor Antonio Belaúnde Moreyra, se refirió a su exposición de la víspera, que era en principio favorable al proyecto de Preámbulo elaborado por la Secretaría. Sin embargo, agregó que su Delegación preferiría que, además de haber una mención de la Carta de la Organización de los Estados Americanos en el texto, hubiera también una referencia al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Pero, dijo, como no sabía si era oportuno presentar una enmienda formal en tal sentido, se abstendría de votar por el proyecto de resolución, en razón de que esa referencia no estaba contenida en él.

El Representante de Colombia, señor Doctor Carlos Escallón Villa, manifestó que se abstendría de votar por el proyecto de Preámbulo.

El Representante Alterno de Nicaragua, señor Doctor Edgar Escobar Fornos, anticipó que su Delegación se abstendría de votar por el Anteproyecto de Preámbulo mientras no tuviese una aprobación de su Gobierno.

El Representante de Panamá, Embajador José B. Cárdenas, manifestó que el proyecto de Preámbulo, aunque ya recogía algunas de las observaciones que hizo su Delegación, todavía no era resultado de la discusión a fondo, ni los Gobiernos habían podido expresarse sobre varios aspectos. Por tanto, consideró que sería prematuro emitir un voto sobre la redacción de un preámbulo, el cual, si bien con el fondo y en general él estaba de acuerdo, podía ser modificado por su Gobierno cuando se conocieran más detalles sobre el tratado.

El Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, señaló que deseaba explicar las razones que tenía su Delegación para votar a favor del proyecto de Preámbulo, que calificó de declaración de principios sobre los que todos los países que componen la Comisión Preparatoria están ya de acuerdo. Por ejemplo, expresó que nadie podrá negar que el incalculable poder de las armas nucleares había hecho imperativo el proscribir la guerra para asegurar la supervivencia de la propia humanidad. Que la proliferación de las armas nucleares dificultaría cualquier acuerdo sobre el desarme es una verdad tan irrefutable, como que la desnuclearización de áreas geográficas ayudaría a evitar esa proliferación. Nadie puede negar, por otra parte, que, si es una situación privilegiada el que los Estados aquí representados, con objeto de llegar a un acuerdo para conservar a sus países libres de armas nucleares, no cuenten en sus territorios con ese tipo de armamentos, de poseerlos se convertirían en un blanco eventual de un ataque nuclear, en el caso de un conflicto armado, además de provocar en toda la región una ruinoso carrera de armamentos. Añadió que es de gran importancia, para los países de la América Latina, el reiterar su interés en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, dados los múltiples usos que tiene, tanto para fines industriales como médicos y agrícolas, mencionando, sobre el particular, que ya algunos países latinoamericanos y otras regiones están recibiendo los beneficios de la energía nuclear, en investigaciones agrícolas principalmente. Por último, se enuncia una serie de principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a la que ningún país aquí representado podría oponerse, por ser todos Estados Miembros de esa organización mundial. Al referirse al significado que implica la aceptación del texto de Preámbulo, expresó que lo entendía como una aprobación ad-referéndum, susceptible de modificarse en el futuro. Finalmente, señaló que, al aprobar ese documento, lo haría en la inteligencia de que la referencia a la Carta de la O.E.A. comprendía también las obligaciones que han contraído los Estados Miembros de la citada organización de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

El Representante de México, Embajador Licenciado Jorge Castañeda, tomó la palabra para indicar que su Delegación votaría a favor del proyecto

del Ecuador, porque enuncia principios de carácter general sobre los que no puede haber desacuerdo, por expresar únicamente las razones que animan a los países de la América Latina a concluir un tratado para mantener sus territorios libres de armas nucleares. Al referirse al método para adoptar el preámbulo de un tratado, sin haber considerado el texto del mismo, recordó que el Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones había adoptado un sistema similar, al aprobar el Preámbulo y algunos artículos del Tratado sobre Desarme General y Completo, que apoya su opinión en el sentido de que no hay incongruencia en el método. También recordó que el aprobar el preámbulo de un tratado en una Comisión Preparatoria tiene, sin lugar a dudas, un significado jurídico distinto del voto que se emita, por ejemplo, en la Conferencia de Plenipotenciarios que adopte el Tratado sobre Desnuclearización. Por último, se refirió a la importancia que tendría, en la opinión pública, el producir en forma de acuerdo una serie de principios generales, sobre los que todos los Estados Miembros de la Comisión habían, de una manera u otra, expresado ya su concordancia.

El Representante de Bolivia, señor Juan José Loria, señaló que, teniendo en cuenta las observaciones hechas por los Representantes de Ecuador y México, expresaba su completo acuerdo con ellos y por tal motivo votaría afirmativamente el proyecto de Preámbulo, en el entendido de que en un posterior período de sesiones se podrán hacer modificaciones al mismo.

Señaló también que la enmienda introducida en el proyecto de Preámbulo, en el sentido de que son los territorios de los Estados Miembros representados en esta conferencia los que están libres de armas nucleares, eliminaba la principal objeción de su Delegación al proyecto en cuestión.

El Representante de Panamá indicó que su Delegación había ya manifestado su acuerdo con los principios enumerados en el proyecto de Preámbulo; que, sin embargo, se permitía sugerir que se hiciera una enmienda, eliminando la palabra "Preámbulo" y añadiendo "Declaración de principios, que han de servir de base para la elaboración del anteproyecto de tratado", y que, en su forma actual, se vería en el caso de abstenerse en la votación que se tomara.

El Representante de Haití, Embajador Julio Jean Pierre-Audain, declaró que, de acuerdo con lo expresado por los Representantes del Ecuador, México y Bolivia, su Delegación votará por el proyecto de Preámbulo a consideración de la Comisión.

El Representante del Brasil expresó que su Delegación también aprueba los principios enunciados en el proyecto de Preámbulo, pues sus reservas son, exclusivamente, en relación con el procedimiento que seguir.

En referencia a lo expresado por el Representante del Ecuador, señaló que su Delegación es contraria a la utilización de la energía nuclear con fines bélicos, limitando su uso a fines pacíficos.

Al señalar que la opinión pública entendería mejor, en su concepto, el que se explicara que la Comisión continúa con sus trabajos, que si se anuncia la aprobación de un preámbulo de tratado únicamente, recordó el caso mencionado por el Representante de México, en relación con el Preámbulo aprobado por el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, que, en su concepto, solamente subraya el desacuerdo existente entre las grandes potencias sobre el desarme.

Al comentar el párrafo del Preámbulo que califica a la América Latina como una región privilegiada, donde jamás hubo armas atómicas ni plataformas para su lanzamiento, indicó que el mismo tendría que modificarse si Cuba aceptara ingresar a la Comisión Preparatoria; además, en su opinión, al mencionar a la América Latina como un santuario de paz, de concordia, donde no hay divergencia de opiniones, está un poco lejos de la realidad. Al referirse a la enmienda presentada por el Representante de Panamá, reafirmó su apoyo a los principios consagrados en el documento a consideración de la Comisión. Terminó expresando su esperanza de que, durante el Tercer Período de Sesiones, se pueda llegar a elaborar el Tratado sobre Desnuclearización de la América Latina.

El Representante de Costa Rica, señor Carlos A. Moreno, tomó la palabra para indicar que su Delegación daría su aprobación al anteproyecto de Preámbulo, que sería remitido a los Gobiernos de los Estados Miembros como documento de trabajo de la Comisión Preparatoria.

El Representante del Paraguay, Embajador J. Natalicio González, sugirió que se enmendara el artículo 2 del documento COPREDAL/SUB/DT/2, que contiene el proyecto de Preámbulo, con la frase siguiente: "y de las obligaciones contractuales asumidas en virtud de otras convenciones panamericanas".

El Representante de Chile, Embajador Horacio Suárez Herreros, declaró que su Delegación votaría en favor del proyecto de resolución contenido en el documento COPREDAL/L/8, pues, en su opinión, en él se consagran principios sobre los que están de acuerdo los países representados en la Comisión; además, el proyecto de Preámbulo servirá de base para el estudio que del documento deberán realizar las Cancillerías.

El Representante de Guatemala, Embajador Francisco Linares Aranda, expresó que su Delegación votaría en favor del proyecto de Preámbulo, en la inteligencia de que su asentimiento era ad-referéndum.

El Representante Alterno de Argentina, señor Samuel Daien, manifestó que su Delegación daba su aprobación al proyecto de Preámbulo sometido a la consideración de la Comisión, en la inteligencia de que el citado documento se enviaría a los Gobiernos en calidad de documento de trabajo, como ya lo había expresado el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Uruguay, señor Aníbal Abadie-Aicardi, declaró que la Delegación de su país votaría favorablemente ad-referéndum el texto del proyecto de Preámbulo, en la inteligencia de que la adopción de dichos principios no implica un compromiso definitivo por parte de su Gobierno.

El Representante de El Salvador, Embajador Rafael Eguizabal Tobías, expresó que su Delegación votaría favorablemente el proyecto de Preámbulo, aclarando que la aprobación era ad-referéndum.

El Representante Alterno de Honduras, señor Hernán López Callejas, manifestó que su país también votaría en favor del proyecto de Preámbulo, a consideración de la Comisión.

El Representante Alterno del Perú, señor Antonio Belaúnde Moreyra, sugirió que con objeto de lograr la unanimidad se adoptase la enmienda propuesta por el Representante de Panamá, y que en tal caso su Delegación podría votar favorablemente dicho documento.

El Presidente, después de indicar que, en virtud de que ya todos los Representantes presentes se habían pronunciado sobre el contenido del documento COPREDAL/S/DT/1, consideraba de importancia recordar a la Comisión que el contexto del proyecto fue el resultado de una delicada labor de conciliación entre los miembros de la Subcomisión, los que dieron su aprobación al proyecto de Preámbulo, con excepción de uno de ellos que indicó no haber recibido instrucciones de su Gobierno sobre el particular.

En consecuencia, añadió que, en la opinión de la Presidencia, la alternativa era votar íntegro por el proyecto de Preámbulo contenido en el documento COPREDAL/L/8, sin aceptarse enmiendas al mismo, pues de hacerlo se vería obligado a retirar las enmiendas y sugerencias que, en su calidad de Presidente de la Subcomisión, había presentado con objeto de lograr la unanimidad; o bien se podía considerar la posibilidad de aprobar la sugerencia que hizo el Representante de Panamá, para que se modificara el primer párrafo resolutivo del antes citado documento en la siguiente forma: "Resuelve aprobar, como una declaración de principios que ha de servir de base para el anteproyecto de Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina, el siguiente texto:", suprimiendo por otra parte la palabra "Preámbulo".

El Representante Alterno de Argentina manifestó que su Delegación apoyaría el texto del proyecto de Resolución con la modificación que sugirió el Representante de Panamá.

El Presidente sugirió que, con objeto de ganar tiempo, se preguntase solamente a los Representantes que habían anunciado su abstención al respecto si, con la enmienda sugerida por el Representante de Panamá, estarían anuentes a aprobar el proyecto a consideración.

Los Representantes Alternos de Venezuela y Perú, así como el Representante del Brasil, manifestaron su asentimiento. El Representante de Colombia había abandonado la Sala.

El Representante de Nicaragua ratificó lo dicho anteriormente, de que daba su voto afirmativo, siempre sujeto a que su Gobierno lo aprobara posteriormente.

El Representante Alterno de Costa Rica preguntó si en el nuevo texto quedaría suprimido el punto resolutivo 2 del proyecto.

El Presidente explicó que así sería, en virtud de que dicho punto no formaba parte del Preámbulo. Añadió que la Subcomisión estaba de acuerdo en que en el tratado figure un artículo con la redacción del párrafo que acababa de suprimirse, y que además ya era conocida la opinión de los Representantes sobre el aspecto a que se refería dicho punto. A continuación, el Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si alguno de ellos se oponía al nuevo texto. Al no presentarse objeción alguna, declaró aprobado el proyecto.

Se levantó la sesión a las 13:40 horas.